#### JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO Y/O MEMORIAL	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en Derecho		Expediente digital	\$19.320
TOTAL			\$19.320

Son: Diecinueve mil trecientos veinte pesos M/L (\$19.320).

## JHON FREDY GOEZ ZAPATA

#### Secretario



#### JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular	
Demandante	Cooperativa Multiactiva de Liderazgo en	
	Aportación y Crédito en Liquidación	
	"Coocredito"	
Demandado	Lizeth Johana Cifuentes Padilla	
Radicado	05001-40-03-013-2021-01275-00	
Auto	Sustanciación N° 2837	
Asunto	Aprueba liquidación de costas	

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

# **NOTIFÍQUESE**

## PAULA ANDREA SIERRA CARO **JUEZ**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>189</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>01 DE</u> **NOVIEMBRE DE 2022** 

\_a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

EJQ

Horario de recepción de memoriales

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d13b3d356b089cfc48b7f59ea1153c614b057f78fb690d3294f1d8ee4e52a3f**Documento generado en 31/10/2022 11:06:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica